

**ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO
CON-2021-SE-0213**

TÍTULO:

VIRESA ETA ALOKABIDEREN GIPUZKOAKO ORDEZKARITZA GARBITZEKO ZERBITZUAREN LIZITAZIOA. GIZARTE-EKIMENEN ENPLEGU-ZENTRO BEREZIENTZAT ETA LANERATZE-ENPREZENTZAT GORDETAKO KONTRATUA. LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS TERRITORIALES DE GIPUZKOA DE VIRESA Y ALOKABIDE (CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN)

1.- Definición del objeto del contrato:

Servicio de Limpieza de la delegación en Gipuzkoa de Viresa y Alokabide

a.- Código/s CPV:

90910000-9 Servicios de limpieza
90911200-8 Servicios de limpieza de edificios

b.- División en lotes: NO

Justificación de la no división en lotes del contrato: Se toma la decisión de no lotear el contrato porque una realización independiente de las diferentes prestaciones comprendidas en el objeto del mismo dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico y operativo

c.- Obligación de subrogación por norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general (artículo 130 LCSP): SI

El **Anexo IX** al presente pliego, incluye la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación, al objeto de permitir una exacta evaluación de los costes laborales. Esta información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP.

d.- Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: SI

1. a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social regulados el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración
2. a Empresas de inserción, reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

i. Naturaleza y extensión de las necesidades

VIRESA es una Sociedad Pública adscrita al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, cuyo objetivo principal consiste en promocionar viviendas protegidas y llevar a cabo proyectos de rehabilitación y renovación urbana en la Comunidad Autónoma Vasca, contribuyendo así al esfuerzo decidido del Ejecutivo Autonómico por favorecer en todos los sectores sociales el derecho a una vivienda digna.

Alokabide es la sociedad pública dependiente del Gobierno vasco para el desarrollo de la función social de la vivienda a través de la política de alquiler protegido. Alokabide moviliza y gestiona vivienda en régimen de alquiler protegido para las personas que acrediten necesidad de la misma, actuando en base a criterios de sostenibilidad y de forma coordinada con otros agentes público-privados implicados en la CAE.

Ambas sociedades necesitan para el correcto desempeño de su actividad, del servicio de limpieza que garantice un correcto funcionamiento y estado óptimo, de cara a la atención presencial para su Delegación de Gipuzkoa en el enclave de las oficinas de Paseo Errotaburu 1 – 7ª Planta, y durante la duración del mismo o sus prórrogas, puede

verse modificado en caso de cambio de enclave por parte de ambas sociedades de su oficina de Atención a la Ciudadanía de Gipuzkoa.

Por otra parte, cumpliendo con el compromiso adquirido por Visesa con el Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2030, busca en esta contratación un valor ambiental añadido en la prestación contractual, formando para dicho objetivo de las necesidades a satisfacer.

Dicho contrato, se licitará dentro de la modalidad de Contrato Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Centros de inserción–Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Contratos del Sector Público-.

ii. idoneidad de su objeto y contenido

Para el correcto desarrollo de su actividad administrativa y de atención a la ciudadanía, VISESA y Alokabide precisan del servicio que es objeto de esta licitación.

Contrato complementario de obras/suministro: NO

2.- Órgano de Contratación y gestión:

Órgano de contratación:

Denominación: Director General de VISESA

Dirección postal: Portal de Gamarra 1 A, 2ª planta.01013, Vitoria- Gasteiz

Área tramitadora: <área jurídica>

Área contable: área económico-financiera

Área destinataria del objeto del contrato

Denominación: Departamento de Personas y Servicios Generales

Dirección postal: Portal de Gamarra 1 A, 2ª planta.01013, Vitoria- Gasteiz

3.- Área encargada del seguimiento y ejecución del contrato:

Denominación: Departamento de Personas y Servicios Generales

4.- Valor Estimado.

Valor estimado: 42.000 euros ,IVA excluido

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

- Ejecución material, gastos generales de estructura y beneficio industrial: SI
- Prórrogas:SI, hasta un máximo de 2 prórrogas anuales
- Modificaciones: NO

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara:

Tipo de presupuesto: A tanto alzado

Presupuesto (IVA excluido): 14.000 euros

IVA: 2.940 euros Tipo/s: 21%

Presupuesto base de licitación: 16.940 euros, IVA incluido.

El citado presupuesto anual sin IVA es máximo. Las ofertas que lo superen serán automáticamente excluidas.

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

- 63,40% costes directos
- 18,43% costes indirectos
- 18,18% otros eventuales gastos

Cofinanciación: NO

Sistema de determinación del presupuesto: El presupuesto se ha basado en una estimación de las posibles horas que pueda suponer diariamente dicho servicio, tomando en consideración las superficies y planes mínimos de limpieza incluidos en el pliego técnico.

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: NO

6.- Revisión de precios:

Procede: NO

7.- Régimen de pagos:

- La facturación de dicho servicio se realizará a mes vencido, y deberá incluir en un único concepto de servicio todos los servicios ofertados (suministros, limpiezas exteriores, etc....)..
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

8.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución:

Plazo total: 1 año. La fecha de inicio del contrato será el 4 de septiembre de 2021.

Prórroga: Sí Procede

Duración: Hasta 2 prórrogas de un año cada una hasta un total máximo de 3 años)

Plazos Parciales: NO Procede

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: Paseo Errotaburu 1 – 7ª Planta, Donostia.

9.- Programa de trabajo:

Obligación de presentar un programa de trabajo: NO

10.- Procedimiento y criterios de adjudicación:

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: simplificado abreviado

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios

11.- Solvencia económica, financiera y técnica:

Procede: NO. Art.159.6, b) LCSP.

Los licitadores deberán cumplir indistintamente los criterios de solvencia o la clasificación que figuran a continuación, aunque se les exime de su acreditación, de conformidad con lo previsto en el art.159.6, b) de la LCSP. Bastará la declaración responsable conforme al Anexo II. No obstante, VISESA podrá, en cualquier momento, exigir la documentación que demuestre el cumplimiento de tales requisitos.

Requisitos de solvencia:

- Solvencia técnica y profesional:

Una relación de los principales servicios prestados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 14.000 €.

- Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años por importe igual o superior a 14.000 €.

O bien:

Clasificación:

Grupo/s: U Categoría/s R.D. 1098/2001: Subgrupo/s:1 Categoría/s: A Grupo/s: U Categoría/s. RD 773/2015: Subgrupo/s:1 Categoría/s: 1

12.- Concreción de las condiciones de solvencia:

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: NO

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: NO

13.- Habilitación empresarial:

Procede: Sí. Deberán disponer bien de calificación de Centros Especiales de Empleo de iniciativa social regulados el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o bien de Empresas de inserción, reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, cumplir con los requisitos establecidos en la normativa respectiva para tener esta consideración, y estar registrados en el correspondiente registro oficial.

[En fase de licitación, se acreditará mediante declaración responsable, y documento acreditativo de la inscripción como Centro especial de Empleo de Iniciativa Social o Empresa de inserción, en el Registro correspondiente.](#)

14.- Garantía definitiva:

Procede: NO . Art.159.6, b) LCSP.

15.- Garantía complementaria (Artículo 107.2 de la LCSP):

Procede: Sí

a) Por ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad: 1% del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

b) Por el riesgo que en virtud del contrato asume el órgano de contratación, por su especial naturaleza, régimen de pagos o condiciones del cumplimiento del contrato: Procede: NO

16.- Pólizas de seguros:

Procede: NO

17.- Forma de las proposiciones:

Las proposiciones deberán presentarse en un Único sobre de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

18.- Criterios de adjudicación :

Pluralidad de criterios de adjudicación

Criterios no valorables en cifras o porcentajes: NO Procede

CRITERIOS ECONÓMICOS	70	1. Oferta económica Precio anual	70	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	100
CRITERIOS CUALITATIVOS	30	2. Plan de trabajo.	10		
		3. Sobreprestaciones	10		
		4. Criterios ambientales	5		
		5. Criterios mejora igualdad	5		
TOTAL	100				100

Criterios relacionados con el precio:

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p>Oferta económica, precio anual: el máximo de 70 puntos que se otorgarán a la oferta más baja, salvo que se entienda que no puede ser cumplida por ser desproporcionada o temeraria, valorando las restantes según la siguiente fórmula:</p> <p>Puntos Empresa: $70 \times \text{POMV} / \text{PO}$</p> <p>PO: Precio Ofertado POMV: Precio de la oferta más ventajosa</p> <p>Justificación de la fórmula:</p>	70

Datos sobre los costes que deberán proporcionar los licitadores: En la oferta presentada, se deberá incluir el desglose porcentual de los costes directos e indirectos, y otros eventuales gastos.

Criterio/s cualitativos:

Nº	Concepto	Descripción del criterio	Ponderación.
Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:			
2	PLAN DE TRABAJO	<p>Frecuencia de limpieza. La oferta que detalle una mayor frecuencia total (nº horas x días semana) recibirá un total de 10 puntos, siendo la puntuación del resto proporcional siguiendo la regla siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 10px auto;">Puntos Empresa: 10 x FOMV / FO</div> <p>FO: Frecuencia Ofertada FOMV: Frecuencia de la oferta más ventajosa</p> <p>En cualquiera de los casos, la frecuencia mínima semanal de dicho servicio deberán cumplir el mínimo de 11 horas semanales en total, repartidas de lunes a viernes en horario diurno no festivo. <u>Por tanto, la propuesta de frecuencia inferior o igual a 11 horas semanales recibirá 0 puntos.</u></p>	10
3	SOBREPrestACIONES	<p>3.1 Inclusión en precio servicio de material fungible. Hasta 7 Puntos, con la siguiente distribución</p> <ul style="list-style-type: none"> Suministro papel higiénico: 3 Puntos Suministro jabón baños :3 Puntos Suministro pañuelos papel :1 Punto <p>3.2. Inclusión incidencias cubiertas (bolsa horas para temas excepcionales o Puntuales) 3 Puntos mejor oferta de bolsa de horas, resto puntuación proporcional</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 10px auto;">Puntos Empresa: 3 x BHOMV / BHO</div> <p>BHO; Bolsa Horas Ofertada BHOMV: Bolsa Horas de la oferta más ventajosa</p>	10
4	CRITERIOS AMBIENTALES	<p>Estar en posesión y acreditar la aplicación de forma sistemática de buenas prácticas de gestión ambiental en la ejecución del contrato, acreditables mediante un SGA certificada para el servicio de limpieza (tipo Emas, Iso 14.001, Ekoscan o equivalente)</p> <p><i>En fase de licitación se acreditará mediante declaración responsable y el adjudicatario deberá aportar el sistema de gestión ambiental y mantenerlo durante la ejecución del contrato como una condición especial de ejecución.</i></p>	5
5	CRITERIOS PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	<p>Por la aprobación y difusión de un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la ejecución del contrato. (4 puntos).</p> <p>En fase de licitación se acreditará mediante declaración responsable y el adjudicatario deberá acreditarlo con el protocolo o medidas específicas correspondientes.</p> <p>Se valorará con 1 punto el disponer y aplicar a la ejecución del contrato un convenio colectivo de empresa con cláusulas específicas para la igualdad de mujeres y de hombres; o el disponer y aplicar medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente. - Flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo. - Servicios de apoyo a la conciliación <p><i>En fase de licitación se acreditará mediante declaración del convenio colectivo de aplicación o descripción de las medidas de conciliación aplicables y el adjudicatario deberá mantenerlo durante la ejecución del contrato como una condición especial de ejecución.</i></p>	5

19.- Ofertas anormalmente bajas.

Procede: SI

- Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
Nº1 OFERTA ECONÓMICA-PRECIO ANUAL	<ol style="list-style-type: none">1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

- Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta: 5 días hábiles

20.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

21.- Documentación a presentar:

21.1.- ÚNICO SOBRE: Sobre A- Documentación administrativa, Oferta Económica y Documentación Técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas. (Véase la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

Deberá incluir:

- Anexo II.
- Documento acreditativo de la inscripción como Centro especial de Empleo de Iniciativa Social o Empresa de inserción, en el Registro correspondiente
- Documentación adicional, si procede de acuerdo con la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

22.- Condiciones especiales de ejecución.

- Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

- De tipo medioambiental: La gestión correcta y separación de los residuos que se produzcan en el desarrollo del servicio diario. En algunos casos como los residuos de papel, cartón o plástico, con el traslado específico a la zona de reciclaje que VISESA provea en sus oficinas, y en otros, como los residuos orgánicos, trasladándolos a los contenedores orgánicos municipales. Abonar a lo largo de toda la ejecución del contrato el salario recogido en el

convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.

- De igualdad: Caso de haberse ofrecido y valorado, disponer y aplicar a la ejecución del contrato un convenio colectivo de empresa con cláusulas específicas para la igualdad de mujeres y de hombres o el disponer y aplicar medidas de conciliación de la vida personal laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato.
- De tipo social: Abonar a lo largo de toda la ejecución del contrato el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.
- Otras condiciones especiales de ejecución:
 - Las previstas en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Administrativas.

23.- Ejecución del contrato.

Obligación de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE: NO

24.- Subcontratación.

Subcontratación : SI

De producirse subcontratación, en todo caso, deberá realizarse a favor de Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social o de Empresas de Inserción:

Pago directo a los subcontratistas: NO

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas SI

25.- Cesión del contrato.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

26.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Procede: NO

27.- Suspensión.

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP.

28.- Penalidades.

a) Por demora: de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso : Se aplicarán las previstas en la Cláusula 44.

b.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: SI

b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: SI

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: SI

c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: Se aplicarán las previstas en la Cláusula 44.

Procede: SI

d) Por incumplimiento de las obligaciones relativas a la subrogación: Se aplicarán las previstas en la Cláusula 44.

Procede: SI

e) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: Se aplicarán las previstas en la Cláusula 44.

Procede: SI

f) Por subcontratación: Se aplicarán las previstas en la Cláusula 38.

Procede: SI

Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación (artículo 215.3 LCSP): SI

Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores: SI

- Sobre el importe subcontratado para el incumplimiento de los requerimientos de documentación.
- Sobre el importe adeudado al subcontratista o suministrador para el incumplimiento del pago en plazo.

29.- Causas de resolución del contrato.

Se aplicarán las previstas en la Cláusula 47

30.- Plazo de garantía: NO Procede

30.1.- Plazo de devolución de la garantía: NO Procede

31.- Deber de confidencialidad.

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

32.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 5 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

33.- Perfil de contratante.

La dirección de acceso al perfil de contratante de VISESA es: http://www.visesa.eus/listado_concursos.asp

34.- Sistema de Licitación y Contratación Electrónica: su utilización es obligatoria. Licitación exclusivamente electrónica

35.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación

- 35.1.- Fecha y hora límite de presentación:**26 de julio de 2021, a las 10:00 horas
- 35.2.- Registro de presentación de ofertas:** Registro Telemático de Contratación Electrónica
- 35.3.- Apertura pública de las ofertas (sí/no): no**
Lugar de apertura de sobres B: c/Portal de Gamarra 1A- 2º planta
La apertura de sobres B se realizará: en acto privado con publicación del acta en el perfil de contratante
- Fecha: 26 de julio
 - Hora:12:00 horas

36.- Observaciones.

El contrato podrá formalizarse mediante aceptación del acuerdo de adjudicación. (art.159.6.g) LCSP)

POR VISESA,
FECHA Y FIRMA:

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA